ACTA ACLARATORIA DE LAS FACTURAS Y PAGOS DEL CONTRATO 379-2025, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO E INGRID PAOLA ALARCÓN CALDERÓN.

En Barrancabermeja D.E (Santander), a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del 2025, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de Barrancabermeja, se reunieron, la Dra. **DARY LUZ LAVALLE BOHORQUEZ,** P.U Unidad Talento Humano de la E.S.E HRMM en calidad de supervisora e **INGRID PAOLA ALARCÓN CALDERÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.700.892 de Bucaramanga (Santander), como contratista, conviniendo suscribir la presente acta aclaratoria de pago 002 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 379-2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y DE VENTANILLA UNICA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA"**

Ahora bien, debido a un error involuntario al momento de realizar el cargue del pago 002 y su respectivo documento soporte la contratista **INGRID PAOLA ALARCÓN CALDERÓN,** cargo como documentos soporte, documentos que no correspondían al contrato de referencia, sino al contrato 376-2025 (SECOP CUENTA 2 376-2025.pdf), siendo la cuenta aprobada por la supervisora, de forma involuntaria, sin alcanzar a rechazar el documento a fin de realizar la corrección.

Posteriormente en el mismo pago se cargó el documento correcto, al contrato 379-2025 (SECOP CUENTA 2 379-2025.pdf) siendo este el documento soporte correcto, por lo tanto las partes acuerdan:

1. No tener en cuenta, el documento (SECOP CUENTA 2 376-2025.pdf), el cual es erróneo.
2. Determinar que los documentos correctos son (SECOP CUENTA 2 379-2025.pdf), el cual se encuentra en el pago 002 de la plataforma SECOPII.
3. Acordar que el valor a pagar registrado no sufre alteración alguna.

La presente aclaración es voluntad expresa de las partes, respetando los principios de buena fe, correcta ejecución contractual, transparencia y publicidad, sin que la presente implique algún tipo de modificación a las cláusulas contractuales o las obligaciones de las partes.

En constancia firman,

DARY LUZ LAVALLE BOHORQUEZ
P.U Unidad Talento Humano ESE HRMM
Supervisor Contrato No **379-2025**

Paola Alarcón
INGRID PAOLA ALARCÓN CALDERÓN
C.C.: 1.098.700.892 de Bucaramanga

Proyecto: Abg. Elkin Fabián Pérez Rojas – Apoyo profesional Oficina Asesora Jurídica E.S. E HRMM
Revisó: Abg. María Alejandra Anaya Anaya – Coordinador Oficina Asesora Jurídica E.S. E HRMM